

	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-008
	Procedimiento: Supervisión de servicios	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 3

1. Objetivo:

Describir los lineamientos de supervisión de los servicios de control de plagas para cada uno de nuestros clientes.

2. Alcance:

El presente documento aplica, a todos los servicios y deberá llevarse a cabo por cada uno de los Técnicos y Supervisores a cada uno de nuestros clientes para garantizar la calidad de servicio.

3. Definiciones:

Acuerdos: Serán aquellas acciones correctivas y preventivas o requerimientos establecidos en fecha para su cumplimiento.

Muestra representativa: Es la cantidad de dispositivos de control que se tomarán para revisión de cumplimiento de Servicio de Control de Plagas.

Registro: Documento que presenta los resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas por el personal de Consultoría en Sistemas.

4. Referencias Normativas:

Procedimiento de Manejo Integrado de Plagas

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas. Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes. Condiciones de seguridad e higiene.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal. Selección, uso y manejo, en los centros de trabajo.

Catálogo oficial de plaguicidas de CICOPAFEST/COFEPRIS - Plaguicidas restringidos y prohibidos.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA1-1993, Plaguicidas, productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial etiquetado.

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993 Requisitos sanitarios del equipo de protección personal.

Norma Consolidadas de AIB 2017

ISO T/S 22002-1-2009 programas prerrequisitos en la elaboración de alimentos.



Firma elaboro



Firma Autorizo

	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-008
	Procedimiento: Supervisión de servicios	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 3

ISO T/S 22002-4-2013 programas prerrequisitos en la fabricación de empaques para alimentos.

NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

NOM-251-SSA1-2009 Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

ISO 22000:2018 Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.

NOM-018-STPS-2015 Sistema armonizado para la identificación y la comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

5. Desarrollo del procedimiento.

El supervisor o la persona que vaya a realizar la revisión del servicio deberá llevar los instrumentos necesarios para su inspección (llaves de las estaciones, formato de hojas de acuerdos, cuaderno de notas, pluma, lámpara, y estuches de muestreo).

El Supervisor de servicios deberá informar de su visita al cliente para la supervisión del servicio.

El supervisor, deberá presentarse con el cliente informando como llevará a cabo su revisión y el porqué de la misma.

Revisión del servicio de control de plagas.

Para el caso de Dispositivos de control de roedores se tomara como base una revisión del 30% el total de estaciones internas y externas, en las cuales verificara, fechas perforadas de tarjeta record, condiciones de la estación, condiciones de señalización, anclaje de la estación. Si encontrase actividad de roedores deberá buscar posible ingreso o refugio de roedores, y revisar que esto este establecido en los reportes de servicio que el Técnico Especialista en Servicios realiza en cada servicio.

En los dispositivos de control para insectos voladores, deberá revisar al menos el 60% de los equipos, poniendo atención en aquellos que están en áreas productivas o almacenes de materia prima o producto terminado. Estos deberán contar con: señalización, tarjeta record marcada con la fecha establecida en el calendario de servicio, equipo limpio, bulbo funcionando, y la intensidad de luz en rangos apropiados. Si se encontrase alta actividad en algunos dispositivos, se identificara al insecto más abundante y se determinara la fuente del problema, así mismo deberá revisar los reportes de servicios que se dejan en cada visita del Técnico Especialista en Servicios.

Deberá verificar la ausencia de insectos rastreros, en todas las áreas que conforman las instalaciones de cada uno de los clientes, en caso de encontrar alguna, verificar en

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

Alejandra Salas M.

2

Firma Autorizo

	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-008
	Procedimiento: Supervisión de servicios	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 3

los reportes de servicio el seguimiento de la misma, así mismo y llevar a cabo las acciones, de no ser así establecer las acciones de seguimiento.

Deberán revisar la información de la carpeta operativa del cliente, verificando que esta se encuentre en orden, la información contenida este actualizada, el plano coincida con la revisión hecha en campo, los reportes de servicio estén al día, de acuerdo al calendario establecido, gráficos de tendencia al día.

Llenar el formato de Hoja de visita de acuerdo a las observaciones obtenidas durante la revisión.

Regresar con el cliente y comentar los hallazgos obtenidos en la revisión, observaciones, y estableciendo las acciones correctivas o preventivas con fecha compromiso para llevar a cabo cualquier actividad.

Llenar el formato de hoja de acuerdos **FOR-CSDP-006** con las acciones y fechas establecidas para tener un respaldo del mismo y firmar la hoja tanto el Gerente como el cliente.

Entregar el original al cliente y conservar la copia amarilla para la oficina de Consultoría en Sistemas.

Entregar al Técnico Especialista en Servicio la evaluación del servicio e informarle las áreas de oportunidad que tiene en el servicio que esta prestando al cliente.

Determinar la capacitación que se requiera del Técnico Especialista en Servicios para asegurar la calidad de servicio. Todo se registrará e el formato de revisión de supervisión **FOR-CSDP-007**, las áreas de oportunidad que se detecten en la infraestructura del edificio o áreas de oportunidad de la planta se registran en el formato de hoja de acuerdos donde se le dará seguimiento por parte de la planta y Consultoría en Sistemas.

6. Control de cambios.

No de revisión	Fecha de cambio	Cambio	Próxima revisión	Responsable del cambio
03	16 enero de 2016	Actualización del logotipo	Julio 2022	Abelardo Cruz Acosta
04	20 marzo de 2019	Anexo de información de página SISPLA	Julio 2022	Abelardo Cruz Acosta
05	4 julio 2022	Actualización referencia normativa	Julio 2026	Abelardo Cruz Acosta



Firma elaboro

3 

Firma Autorizo